PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

ACTUALIZACIÓN AVANZADO EN LUCHA CONTRA INCENDIOS

SEAD297PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Abril 2022

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

ACTUALIZACIÓN AVANZADO EN LUCHA CONTRA INCENDIOS

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Área Profesional: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

2. Denominación: ACTUALIZACIÓN AVANZADO EN LUCHA CONTRA INCENDIOS

3. Código: **SEAD297PO**

4. Objetivo General: Mantener la competencia del certificado de suficiencia de Avanzado en Lucha Contra Incendios

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 8 Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 8

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:
El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.
• Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.
• Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
• Ventilación: Climatización apropiada.
• Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
• Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
• Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
• Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
• PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audivisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

•Retroproyector o proyector de diapositivas o equipo de vídeo y televisor o material informático adecuado.
•Planos de disposición general y contra incendios de diferentes tipos de buques. Muestras de cuadro de

obligaciones y consignas y señalización de seguridad.
•Edificio para ejercicios con humo y fuego, o una instalación análoga.
•Medios para rellenar las botellas de aire comprimido y piezas de respeto para su mantenimiento.
•Sala con banco de trabajo para la inspección y el mantenimiento de los equipos de respiración.
•2 cubetas portafuegos de acero (de 1 m por 0,3 m aproximadamente).
•2 cubetas portafuegos de ladrillo, de 3 lados.
•2 bocas o hidrantes contra incendios, con dos salidas cada una, o disponibilidad equivalente de agua en depósito abierto y bomba contra incendios.
•Amplia provisión de combustibles carbonosos e hidrocarbúricos (madera, aceites diésel y lubricantes) para las bandejas portafuegos.
•6 muñecos para los procedimientos de búsqueda y rescate.
•6 mangueras contra incendios (de 65 mm de diámetro).
•3 mangueras contra incendios (de 38 mm de diámetro).
•3 tuberías de derivación.
•6 lanzas contra incendios (2 normales, 2 aspersoras y 2 de chorro).
•2 distribuidores de espuma mecánicos.
•1 generador de espuma de alta expansión y compuesto espumógeno.
•2 tuberías fijas, con llaves y palancas para utilizar las cocas contra incendios.
•6 extintores de agua (9 litros).
•6 extintores de espuma (9 litros).
•6 extintores de anhídrido carbónico (5 kilogramos).
•10 extintores de polvo seco (10 kilogramos).
•Recargas para todos los tipos de extintores.
•30 juegos de ropa protectora, monos, guantes, botas de bombero, cascos, y prendas impermeables.
•25 juegos de equipos de respiración autónoma, con botellas y piezas de respeto, herramientas de mantenimiento (incluidos juegos para uso exclusivo de los instructores).
•Generador de humo.
•Cascos antihumo con bomba de aire.
•Duchas.
•1 camilla.
•1 botiquín de primeros auxilios.
•1 equipo de reanimación con dispositivo de aspiración de oxígeno.
•2 juegos de trajes de protección contra incendios.
•2 cascos con visera y protección para el cuello.
•2 hachas contra incendios.
•2 cabos de seguridad (de 36 metros de largo) con mosquetones.
•Diferentes tipos de detectores de los que se utilizan a bordo de los barcos.
•Indicación de las vías de evacuación en el simulador.

El edificio para los ejercicios con humo y fuego puede construirse fácilmente colocando un contenedor de acero sobre otro. Cada contenedor deberá medir aproximadamente 7 m x 3 m x 2 m. Los diferentes espacios tendrán las siguientes denominaciones:
•Un camarote.
•Un corredor/sala abierta.
•Una cámara con un panel de distribución eléctrico.
•Una sala de máquinas con suelo de tecles.
Todos estos espacios tendrán un fácil acceso desde el exterior, como medida de precaución. Además deberá haber una comunicación entre los espacios.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros públicos o privados con homologación en vigor expedida por la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. CONTROLAR LAS OPERACIONES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS A BORDO.
1.1. Procedimientos de lucha contra incendios en el mar y en puerto, con especial énfasis en la organización, tácticas y mando.
1.2. Empleo de agua para la extinción de incendios, efectos sobre la estabilidad del buque, precauciones y medidas correctivas.
1.3. Comunicación y coordinación durante las operaciones de lucha contra incendios.
1.4. Control de los ventiladores, incluidos los extractores de humo.
1.5. Control de los sistemas eléctricos y del sistema de alimentación de combustible.
1.6. Riesgos del proceso de lucha contra incendios (destilación en seco, reacciones químicas, incendios en las chimeneas de caldera, etc.).
1.7. Lucha contra incendios en los que intervienen mercancías peligrosas.
1.8. Precauciones contra incendios y riesgos relacionados con el almacenamiento y la manipulación de materiales.
1.9. Tratamiento y control de heridos.
1.10. Procedimientos de coordinación con las operaciones de lucha contra incendios efectuadas desde tierra.
2. ORGANIZAR Y CAPACITAR A CUADRILLAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.
2.1. Elaboración de planes para contingencias.
2.2. Composición y asignación del personal a las cuadrillas de lucha contra incendios.
2.3. Estrategias y tácticas para la lucha contra incendios en las distintas partes del buque.
3. INSPECCIONAR Y MANTENER LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
3.1 Ejercicios prácticos realistas en los que se utilicen equipos y sistemas de detección y extinción de incendios utilizados a bordo de los buques.
3.2. Ejercicios prácticos sobre los requisitos de los reconocimientos reglamentarios y de clasificación.
4. INVESTIGAR Y RECOPILAR INFORMES SOBRE SUCESOS EN LOS QUE SE PRODUZCAN INCENDIOS.
4.1. Ejercicio práctico de evaluación de las causas que dan lugar a sucesos en los que se producen incendios mediante ejercicios prácticos. En la realización de las prácticas se estará a lo dispuesto en la normativa.
En la realización de las prácticas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.